RESOLUCIÓN No. 366 DEL 2026
10 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-042-2026**, con objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LA IMPLEMENTACION DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ALTERNATIVA DE PRESERVACION Y RESTAURACION DE LA COBERTURA VEGETAL NATIVA EN AREAS DE RESERVA ECOLOGICA DE LA SERRANIA DEL PERIJA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR"**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente Designado de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DELESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V**., en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERANDO

- Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V. adelantó el Proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-042-2026**, cuyo objeto consiste en: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ALTERNATIVA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL NATIVA EN ÁREAS DE RESERVA ECOLÓGICA DE LA SERRANÍA DEL PERIJÁ EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR**."

- Que el proceso de selección fue publicado en la página web institucional, de conformidad con el cronograma previsto en el aviso de convocatoria y los documentos del proceso, garantizando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva.

- Que conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas venció el día 7 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

- Que una vez verificada la recepción de propuestas por parte de la Entidad, se dejó constancia de que no fue presentada ninguna oferta dentro del término establecido para participar en el proceso de selección.

- Que la inexistencia de propuestas imposibilita objetivamente efectuar la evaluación de ofertas y la selección de un contratista, razón por la cual resulta procedente declarar desierto el proceso de selección.

- Que la presente decisión se adopta en aplicación de las facultades conferidas por el Manual de Contratación de la E.I.C.E. A.M.V., los Estatutos de la Entidad y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que orientan la actividad contractual.

- Que la declaratoria de desierta no elimina la necesidad que originó el proceso contractual, por lo cual la Entidad podrá adelantar un nuevo proceso de selección, previo análisis de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas que dieron origen a la presente contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar **DESIERTO** el Proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-042-2026**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS**

AMBIENTALES COMO ALTERNATIVA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL NATIVA EN ÁREAS DE RESERVA ECOLÓGICA DE LA SERRANÍA DEL PERIJÁ EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR", por cuanto vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas no se presentó ningún proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. La presente decisión no afecta la necesidad contractual identificada por la Entidad, la cual podrá ser atendida mediante el inicio de un nuevo proceso de selección, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 10 días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente
E.I.C.E AMV

Proyecto -Luis Fernando Rojas
Contratista